"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO POR INVITACIÓN Nº 015-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PAVIMENTO, SECTORIZACIÓN, EVALUACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS, PROPUESTAS DE NIVELES DE SERVICIO E IMD DEL PROYECTO CORREDOR VIAL 4: EMP. PE 18A (DV. TINGO MARÍA) – AUCAYACU – NUEVO PROGRESO – TOCACHE – JUANJUI – PICOTA - TARAPOTO

CIRCULAR N° 2
ABSOLUCION DE CONSULTAS

Consulta 1:

En la página 36 de las Bases, Referidas al Postor (Consultor), literal iii), favor de confirmar que podrá quedar redactado de la siguiente manera: 01 experiencia en la evaluación y medición de niveles de servicio de carreteras asfaltadas y/o evaluación de funcionalidad a través de la rugosidad del pavimento de carreteras asfaltadas y/o evaluación estructural de pavimentos de carreteras asfaltadas y/o en la elaboración de estudios de perfil o prefactibilidad o factibilidad o estudio definitivo o mantenimiento periódico de carreteras que acrediten 200 km acumulables

Respuesta:

Ver Circular N° 1 . Modificación a las bases.

Consulta 2:

Referente a la Experiencia que debe acreditar el Postor (Consultor), página 36, literales i), ii) y iii); confirmar los siguientes supuestos:

Confirmar que para cumplir con el requisito mínimo se debe presentar solo cuatro experiencias según lo indicado en el literal i y que una de las cuatro experiencias debe cumplir el requisitos del literal ii) o iii).

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

El postor podrá acreditar el requisito mínimo mediante cuatro experiencias, entre las cuales acredite los requisitos del literal ii) o iii).

Asimismo, se precisa que, en caso de resultar Adjudicatario de la Buena Pro, deberá de presentar los documentos de sustento correspondientes para la firma del contrato.

Consulta 3:

Referente a la Experiencia Postor Puntuable detallada en la página 37, favor de confirmar los siguientes supuestos:
a. Confirmar si la experiencia presentada como requisito mínimo según literal ii), acumula un kilometraje de 500 km, estos 300 km adicionales podrán ser tomados en cuenta como Experiencia puntuable para obtener el máximo puntaje en el literal ii).
b. Confirmar que para cumplir con la Experiencia puntuable, se debe presentar tres experiencias según lo indicado en el literal i adicional y que una de las tres experiencias debe cumplir el requisitos del literal ii) o iii).

Respuesta:

Es correcto su entendimiento respecto a las consultas de los literales a) y b).

Consulta 4:

Referente al Jefe de Equipo, página 37 de las bases, se indica como requisito mínimo en el literal i), que el profesional debe tener 15 años de ejercicio profesional contados desde la obtención del bachiller, siendo así, confirmar que para acreditar los 15 años de ejercicio profesional bastará con presentar copia del grado de bachiller.

Respuesta:

No es correcto su entendimiento.

Para acreditar los 15 años de experiencia profesional, el Postor deberá declarar en el Anexo N° 9 (Experiencia) las fechas de inicio y culminación de todos los servicios desarrollados que, en sumatoria, permita evidenciar que el profesional propuesto para Jefe de Equipo, cuenta con 15 años de ejercicio profesional.

Es preciso señalar que, en caso de evidencie traslape de fechas en el desarrollo de alguna experiencia, solo se contabilizara una sola vez.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 5:

Referente al Jefe de Equipo, página 37 de las bases, se indica como requisito mínimo en el literal ii) y iii), que se debe acreditar cierta experiencia, al respecto planteamos las siguientes consultas:

La experiencia que se presenta para acreditar el literal ii) de cumplir con los parámetros solicitamos para el literal iii), se debe entender que cubre ambos requisitos mínimos y no será necesario acreditar más experiencia.

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Consulta 6:

Referente al Jefe de Equipo, página 37 de las bases, se indica como requisito mínimo en el literal ii) lo siguiente a la letra:

ii). 02 experiencia en proyectos de infraestructura de transporte vial en cargos o funciones de jefatura, dirección, gerencia, administración o coordinación en consultorías, elaboración de estudios, ejecución o supervisión en los últimos 15 años.

Al respecto proponemos al siguiente texto con la finalidad de lograr la participación de más profesionales:

ii). 02 experiencia en proyectos de infraestructura de transporte vial en cargos o funciones de jefatura o dirección o gerencia o administración o coordinación en consultorías o elaboración de estudios o ejecución o supervisión en los últimos 15 años.

Respuesta:

No se acepta su sugerencia.

Para el jefe de equipo, las experiencias solicitadas en cargos o funciones podrá ser cualquiera de los señalados.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 7:

Referente al Especialista en Infraestructura Vial, página 38 de las bases, se indica como requisito mínimo en el literal ii) y iii), que se debe acreditar cierta experiencia, al respecto planteamos las siguientes consultas:

a. La experiencia que se presenta para acreditar el literal ii) de cumplir con los parámetros solicitamos para el literal iii), se debe entender que cubre ambos requisitos mínimos y no será necesario acreditar más experiencia.

Respuesta:

El Postor deberá precisar en el Anexo N° 8, las características y descripción del servicio brindado por el profesional, que permitan evidenciar que cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y la Metodología de Evaluación.

En caso el servicio declarado cumpla con las condiciones señaladas en los puntos ii) y iii) sí será aceptado.

Consulta 8:

Referente al Especialista en geología, suelos y pavimentos, página 39 de las bases, se solicita como requisitos mínimos en el literal i) lo siguiente a la letra:

i). 5 años de ejercicio profesional, en la especialidad de pavimentos, carreteras, vías de transporte o similares, considerado desde el bachiller.

Al respecto les proponemos el siguiente texto con la finalidad de permitir la mayor participación de profesionales:
i). 5 años de ejercicio profesional, en la especialidad de pavimentos o carreteras o vías de transporte o similares, considerado desde el bachiller

Respuesta:

Se precisa que las experiencias solicitadas pueden ser en cualquiera de las especialidades señaladas.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 9:

Referente al Especialista en geología, suelos y pavimentos, página 39 de las bases, se solicita como Experiencia puntuable en el literal i) lo siguiente a la letra:

i). Por grado de magister o egresado relacionado en geología, geotecnia, infraestructura vial y otros afines.
Al respecto les proponemos el siguiente texto con la finalidad de permitir la mayor participación de profesionales:
i). Por grado de magister o egresado relacionado en geología o geotecnia, infraestructura vial y otros afines.

Respuesta:

Se precisa que la Experiencia puntuable es por el grado de Magister o egresado de Magister relacionado a cualquiera de las especialidades señaladas en el literal i) de la Metodología de Evaluación

Consulta 10:

Referente a las garantías, indicadas en el capítulo XIII, página 30, párrafo posterior al punto 13.2. Confirmar que si el postor opta por acogerse a la opción de retención, estas retenciones serian del 10% de cada valorización, según el cronograma de pagos establecido.

Respuesta:
No es correcto su entendimiento. La retención será efectuada por la entidad en el pago del primer entregable.

Consulta 11:

Referente a los TDR, numeral 6.1.2 (4) sobre sondeos no destructivos, se especifica que se han de realizar calicatas de calibración cada 10 Km, especificar profundidad de calicatas.

Respuesta:

Se precisa que la profundidad mínima de las calicatas deberá ser de 1.50 m.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 12:

Se solicita confirmar que para los profesionales extranjeros:

1. Bastará con presentar copia simple de los títulos y colegiaturas en el país de Origen, 2. No es necesario la colegiación temporal en el Perú en esta etapa de licitación, 3. Si se tiene un profesional local con la colegiatura correspondiente, el cual refrende las firmas del personal extranjero, ya no será necesario la colegiación temporal del mismo.

Respuesta:

Respecto a las consultas planteadas, se precisa lo siguiente:

1. Se confirma su entendimiento.
2. Conforme se precisa en el último párrafo del numeral XV Requisitos Mínimos, en caso de ser profesional extranjero y que no se encuentre colegiado en el Perú, su firma deberá ser refrendada por un ingeniero colegiado y habilitado en el Perú.
3. Es correcto su entendimiento.

Consulta 13:

Se solicita confirmar que:
1. No hay penalidad por cambio de profesional que previamente fue presentado y aprobado por la entidad y que por razones de fuerzas de fuerza mayor (como renuncia, enfermedad, etc., según lo indicado en las bases)

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Consulta 14:

Se solicita confirmar que:
Para acreditar la experiencia general, específica y Adicional del postor, bastará con presentar copia simple de los documentos que soporten dicha experiencia.

Respuesta:

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Para el presente Concurso por Invitación, las experiencias deberán ser declaradas mediante los Anexos N° 7, 8 y 9, tanto para el Postor como para el equipo de profesionales.
En caso de resultar adjudicatario de la Buena Pro, se requerirá la presentación de los documentos, en copia simple, que sustenten lo declarado para la firma del contrato.

Consulta 15:

Informe de evaluación del pavimento, sectorización, evaluación de sectores, críticos, propuestas de niveles de servicio e IMD. En el párrafo inicial se indica: los entregables del presente servicio, servirán como unidad de análisis (insumos), para que posteriormente PROINVERSIÓN pueda elaborar la estimación de los programas de conservación rutinaria y periódica para el horizonte de evaluación del Proyecto. Sin embargo, también indica que el CONSULTOR deberá estimar para ese periodo las necesidades de rehabilitación o mejoramiento del corredor vial, en los tramos en los sectores puntuales que no esté cumpliendo según las proyecciones de IMDa y estimación de ejes equivalentes de tráfico pesado, las normas de diseño del MTC, así como la mitigación de sectores críticos en cuanto a plataforma, taludes, capacidad vial. Solicitamos por favor las siguientes aclaraciones:
1. ¿PROINVERSIÓN realizará la totalidad de programas de conservación rutinaria y periódica, así como los presupuestos correspondientes?
2. ¿Se requieren estimar a nivel conceptual los trabajos para la atención de los deterioros en los sectores críticos detectados?
3. Para el caso de la estimación de las necesidades de rehabilitación o mejoramiento de los sectores críticos del corredor vial, entendemos que para este fin será necesario realizar el modelado de los índices del pavimento obtenidos y modelar con un software tal como el desarrollado por el Banco Mundial HDM-4 las intervenciones a lo largo del umbral de proyecto. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Respecto a sus consultas se precisa los siguiente:

Consulta 1): Es correcto su entendimiento.
Consulta 2): Es correcto su entendimiento.
Consulta 3): Es correcto su entendimiento.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 16:

Informe de evaluación del pavimento, sectorización, evaluación de sectores, críticos, propuestas de niveles de servicio e IMD. En este apartado se menciona que se debe estimar la "mitigación de sectores críticos en cuanto a plataforma, taludes, capacidad vial, drenaje, obras de arte, seguridad vial, cruces urbanos, entre otros." Agradeceríamos por favor nos confirme el requerimiento de realizar o no el inventario de los elementos mencionados por PROINVERSIÓN (señalamiento vertical, señalamiento horizontal, defensa metálica, amortiguadores, ancho de servidumbre vial, taludes, obras de arte, luminarias) ya que es el principal insumo para la estimación de los programas (cálculo de volúmenes), o en su defecto si la convocante proporcionará al licitante ganador los mismos en el entendido que el único concepto relacionado a inventarios como se menciona en el apartado (5) es el relacionado a la evaluación de los puentes.

Respuesta:

El alcance del servicio no contempla la entrega del Inventario Vial por parte del Consultor.

Consulta 17:

6.1.2 Informe de evaluación del pavimento, sectorización, evaluación de sectores, críticos, propuestas de niveles de servicio e IMD. Con respecto al numeral 3. Condición funcional en específico la regularidad superficial (IRI) y ahuellamiento derivado a que el requerimiento es con un equipo de alto rendimiento, al utilizar nuevas tecnologías de videograbación con el apoyo de inteligencia artificial si bien dan un parámetro de condición para caracterizar a nivel de red, no da un dato preciso comparado con equipos de alto rendimiento. Para el caso de la fricción y textura si bien la Inteligencia Artificial puede dar ciertos valores estos caerían en la subjetividad carecerán de suficiente precisión y calidad para la estimación de trabajos de conservación en el horizonte de proyecto. Por lo anterior solicitamos para igualdad de condiciones de cotización, definan el medio por el que se realizará la medición de los índices enlistados en los numerales 1 al 4 y en caso de decantarse por la Inteligencia Artificial indiquen
cual se debería emplear.

Respuesta:

Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:45:15

Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:36:05

La tecnología para utilizar por el Consultor será propuesta por este de acuerdo a su experiencia. Sin embargo, el Consultor deberá garantizar el desarrollo del servicio a conformidad de PROINVERSION.

Consulta 18:

6.1.2 Informe de evaluación del pavimento, sectorización, evaluación de sectores, críticos, propuestas de niveles de servicio e IMD. Con respecto al numeral 9. Solicitamos por favor nos indique el alcance de las propuestas de Niveles de servicio aplicables, así como la naturaleza de las mismas, es decir si se refiere a nivel de capacidad vial (velocidad, fluidez, comodidad y seguridad); o los niveles de servicio que definirán cada uno de los indicadores de desempeño (IRI, deflexión, ahuellamiento y textura).

Respuesta:

Corresponde ambos alcances de Niveles de Servicio.

Consulta 19:

XI. Formas y condiciones de pago, en la tabla se indica que para el Entregable 1, la condición de pago del Plan de trabajo es de 10%; derivado a que en la parte inicial del proyecto los trabajos de campo son ejecutados proponemos:

1. Pudiera ser considerado que el porcentaje de pago del Plan de trabajo sea incrementado al 30%, en función que la parte de campo es la que representa mayor inversión o, 2. Se considere la creación de un concepto de Trabajos de campo con la finalidad de dar liquidez a los Consultores para la ejecución de los trabajos encomendados.

Respuesta:

No se acoge su sugerencia.

Consulta 20:

XV. Requisitos mínimos. En la tabla de experiencia del consultor en el inciso c) se menciona: Por lo menos una (1) experiencia en la evaluación y medición de niveles de servicio de carreteras asfaltadas y/o evaluación de funcionalidad a través de la

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

rugosidad del pavimento de carreteras asfaltadas y/o evaluación estructural de pavimentos de carreteras asfaltadas y/o en la elaboración de estudios de perfil, prefactibilidad, factibilidad, estudio definitivo y mantenimiento periódico de carreteras que acrediten 200 km acumulables.
Al respecto solicitamos sea considerado la evaluación de carreteras o vías por medio de km/carril, ya que existen carreteras con múltiples carriles (2 o 3 en cada sentido).

Respuesta:

No se acoge su sugerencia.

Consulta 21:

TERMINOS DE REFERENCIA. Capítulo: I CONSULTOR
Se solicita para acreditar como requisitos mínimos, experiencia en servicios de consultoría, gerencia de proyectos, supervisión, y/o elaboración de estudios de ingeniería (perfil, prefactibilidad, factibilidad, estudio definitivo) o denominación equivalente en los últimos 15 años.
a) Por lo menos cuatro (4) Proyectos de Infraestructura Vial
b) Por lo menos una (1) o más contratos que acrediten una longitud mínima acumulada de 200 km de proyectos viales.
c) Por lo menos una (1) experiencia en la evaluación y medición de niveles de servicio de carreteras asfaltadas y/o evaluación de funcionalidad a través de la rugosidad del pavimento de carreteras asfaltadas y/o evaluación de funcionalidad a través de la rugosidad del pavimento de carreteras asfaltadas y/o elaboración de estudio definitivo y mantenimiento periódico de carreteras, que acrediten 200 km acumulados.

Consulta a) Solicitamos al comité confirme si serán válidas para el ítem a) las experiencias en Supervisión de Estudios Definitivos y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de obras viales y/o Gerencia de proyectos de obras viales.
Consulta b) Se solicita confirmar para el ítem b), si las experiencias para llegar a los 200 Km pueden ser acumuladas en varios contratos.
Consulta c) Solicitamos sean válidas para el ítem c), las supervisiones de obras donde se hayan efectuado la evaluación y medición de niveles de servicio de carreteras asfaltadas y/o evaluación de funcionalidad a través de la rugosidad del pavimento de carreteras asfaltadas y/o evaluación de funcionalidad a través de la rugosidad del pavimento de carreteras asfaltadas.
Consulta d) Si un contrato cumple las condiciones de los ítems a), b) y c), solicitamos sean válidas en su calificación para los 3 items.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta c) Solicitamos sea considerado en el ítem c), las experiencias de evaluaciones funcionales y estructurales de pavimentos de aeropuertos

Respuesta:

Respecto a sus consultas se precisa los siguiente:
Consulta a): Es correcto su entendimiento.
Consulta b): Es correcto su entendimiento.
Consulta c): Es correcto su entendimiento.
Consulta d): Es correcto su entendimiento.
Consulta e): No se acoge su solicitud.

Consulta 22:

Términos de Referencia
Sección: Equipo Técnico Mínimo
B.2: experiencia Mínima del Jefe de Equipo

Consulta a) Solicitamos que las experiencias de los profesionales no se limite a 15 años, tal como no se solicita para los demás especialistas, o en todo caso, limitar hasta 25 años como indica la Ley de Contrataciones.
Consulta b): Para el ítem iii), se solicita que la experiencia además sea considerada en Supervisión de obras viales, donde intervenga la auscultación y/o evaluación de carreteras asfaltadas.
Consulta c) Para el grado de Magister se acepte las maestrías en las diferentes especialidades no lo va aplicar en este servicio este requerimiento, solicitamos también se acepte Diplomados y Cursos de Especialización como capacitación del Profesional.
Consulta d) Se solicita al comité que sean válidas las experiencias en Supervisión de Obras para una mayor pluralidad y participación de profesionales

Respuesta:

Consulta a): No se acoge su sugerencia.
Consulta b): Ver Circular N° 1, modificación a las bases.
Consulta c): No se acoge su sugerencia.
Consulta d): Ver Circular N° 1, modificación a las bases.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 23:

Términos de Referencia
Especialista en Infraestructura Vial
Consulta: Se solicita al comité, además se considere su experiencia en servicios de supervisión en Suelos y Pavimentos, como ingeniero y/o especialista.
Respuesta:

Es correcto su entendimiento.
Consulta 24:

Términos de Referencia
Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos
Consulta: Se solicita al comité, sea válida su experiencia como Especialista en Suelos y Pavimentos en obras viales y/o Control de calidad en obras viales.
Respuesta:

No se acoge su sugerencia.

Consulta 25:

Metodología de evaluación
Especialista en Infraestructura Vial
Consulta: Se solicita al Comité considerar además los Diplomados y los Cursos de Capacitación acumulados en un mínimo 200 horas acumuladas en infraestructura vial y/o transportes y/o afines.
Respuesta:
No se acepta su sugerencia.
Consulta 26:

Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos
Metodología de evaluación
Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos.
Consulta: Se solicita al Comité considerar además los Diplomados y los Cursos de Capacitación acumulados en un mínimo 200 horas acumuladas en infraestructura vial y/o transportes y/o afines.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Respuesta:
No se acepta su sugerencia.

Consulta 27:
Metodología de Evaluación
Consulta a) Para el ítem ii), si se acredita un servicio de 400 km, entonces se entendería que estaría cumpliendo el requisito mínimo de 200 km, y además cumpliría el máximo puntaje en el ítem ii) de calificación, al obtener 3 x 50 km, adicionales. Solicitamos confirmar.
Consulta b) Para el ítem iii), solicitamos además se considere la experiencia en evaluación y medición de niveles de servicios de pistas de aeropuertos, y/o evaluación funcional y/o estructural en pistas de aeropuertos.

Respuesta:
Respecto a sus consultas se precisa los siguiente:
Consulta a): Es correcto su entendimiento.
Consulta b): No se acepta su sugerencia, se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta 28:
Consulta a) Se consulta la fecha estimada para el inicio de ejecución de los servicios.
Consulta b) Debido a que se están convocando varios servicios en forma paralela, se consulta si se podrían ejecutar en forma traslapada los trabajos de campo de mediciones, y en forma traslapada los trabajos de gabinete.

Respuesta:
Respecto a sus consultas se precisa los siguiente:
Consulta a): El inicio del servicio se dará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Consulta b): Conforme se establece en el numeral XVI del Anexo N° 1 Términos de Referencia, el Consultor debe garantizar la exclusividad del Equipo Técnico Mínimo y de los equipos de medición de pavimentos en el presente servicio. El Equipo Técnico Mínimo no podrá ser el mismo que en otros contratos a cargo de Proinversión, mientras se encuentre vigente el contrato que se suscriba a razón del presente Concurso por Invitación.
Asimismo, se precisa que el Postor no podrá presentar el mismo Equipo Técnico Mínimo en los procesos de selección que se vienen realizando, en caso decida presentarse en más de uno.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 29:

Consulta a) Con respecto a la Evaluación de la condición superficial del pavimento: Señala en el texto lo siguiente "...Para la determinación de las fallas del pavimento se utilizará equipo automatizado...".
Consulta b)¿Qué quiere decir equipo automatizado, que esté conformado por cámaras, video filmadoras y láser?
Consulta c) ¿La metodología para el cálculo de PCI es de acuerdo a la norma ASTM D6433?
Consulta D) Para los sectores donde existan solución básica y/o afirmados, que metodología emplear?
Consulta E)
Con respecto a la Evaluación funcional del pavimento:
¿La medición de fricción, se puede desarrollar con equipos estáticos como por ejemplo Con **Consulta f)** respecto a la condición estructural del pavimento:
¿Cuáles son las cargas de impacto para la toma de datos, que se considerarán en el FWD y LWD? Péndulo portátil?

Respuesta:

Respecto a sus consultas se precisa los siguiente:
Enunciado a)
Consulta b): Es correcto su entendimiento.
Consulta c): Es de acuerdo con lo establecido en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial del MTC.
Consulta d): Se estableció en el numeral 6.1.2 (1) del Anexo N° 1 Términos de Referencia.
Consulta e): La medición es con equipos de alto rendimiento conforme lo establecido en el numeral 6.1.2 (3) del Anexo N° 1 Términos de Referencia.
Consulta f): Son los establecidos en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial del MTC.

Consulta 30:

Se indica que los Entregables N°2, N°3 y N°4 deben ser presentados de acuerdo a la siguiente premisa: " Hasta (X) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de contrato".

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Al respecto, se solicita computar los plazos de presentación de cada entregable a partir de la conformidad del entregable predecesor, para así evitar que información no consensuada con el cliente/entidad no sea materia de avance y se originen reprocesos o rehacer trabajos.

En el supuesto negado, solicitamos que la revisión de los entregables tenga como único objetivo revisar la integridad de los avances del Consultor, mas no que implique la aceptación/rechazo de trabajos, evitando la continuidad del servicio.

Respuesta:

No se acepta sus sugerencias, se mantiene lo establecido en las bases.

Consulta 31:

Se indica que el Entregable N°1 debe ser presentado en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Al respecto, se solicita considerar una fecha de inicio del servicio diferida de la fecha de suscripción del contrato, para así contar con un periodo para la preparación y movilización de personal, equipos, movilidades, etc., y así asegurar el cumplimiento del plazo de entregables.

Se sugiere considerar diez (10) días calendario entre ambos eventos, y de tal forma, los plazos de entregables se contarían a partir de la fecha de inicio del proyecto.

Respuesta:

No se acepta sus sugerencias, se mantiene lo establecido en las bases.

Consulta 32:

El objeto del presente servicio es de realizar un diagnóstico y evaluación de la infraestructura vial in-situ, mediante equipos de mediciones y muestreo de alto rendimiento, sondeos, entre otros. En ese sentido, el éxito del proyecto radica en una correcta ejecución de los trabajos de campo.

Por tal motivo, se solicita reconsiderar la forma de pago, ya que los % propuestos en la conformidad de cada entregable no guardan correspondencia con los recursos a ser provistos por el Consultor, siendo la etapa inicial aquella que requiere de mayor inversión y disponibilidad de fondos.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Sugerimos que el % de pago del Entregable N°1 tenga mayor proporción, quedando de la siguiente manera: Ent N°1 30%, Ent N°2 25%, Ent N°3 25% y Ent N°4 20%.

Respuesta:

No se acepta sus sugerencias, se mantiene lo establecido en las bases.

Consulta 33:

Se indica "(…) La modalidad de Retención no es aplicable a la Garantía por impugnación, sino únicamente a la Garantía de Fiel Cumplimiento. (…)"
Solicitamos se confirme que la retención del 10% correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento sería descontada proporcionalmente de cada valorización del servicio.

Respuesta:

No es correcto su entendimiento. La retención será efectuada por la entidad en el pago del primer entregable.

Consulta 34:

Se indica en el numeral (8) "(…) para georeferenciar estos sectores el CONSULTOR usará equipos de alta precisión, certificadas por el IGN. (…)"
Al respecto indicamos que el IGN no certifica equipos de alta precisión, sino los puntos geodésicos. Los equipos de alta precisión cuentan únicamente con certificados de calibración. Solicitamos se aclare el ítem.

Respuesta:

Ver en la circular N° 1 la modificación a las Bases.

Consulta 35:

Confirmar en el numeral (4) si la clasificación visual de los materiales por método AASHTO será realizada a partir de las calicatas de calibración, ya que los georradares indican únicamente espesores de las capas mas no una clasificación de suelos.

Respuesta:

No es la clasificación visual, se solicita el uso de la simbología por el método AASHTO.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 36:

Confirmar en el numeral (4) si las medidas y profundidad de las calicatas de verificación serán definidas a criterio técnico y experiencia del CONSULTOR, o se establecerá dimensiones mínimas.

Respuesta:

Se precisa que la profundidad mínima de las calicatas deberán ser de 1.50 m.

Consulta 37:

En el numeral (5) se indica el requerimiento de realizar el llenado de los formatos SIC 17 - 17a - 17b correspondientes a la evaluación de puentes, según Manual de Inventarios Viales. Sin embargo, no se mencionan dichos formatos en las evaluaciones del pavimento.

Confirmar si el alcance del informe final debe contemplar el llenado de todas las fichas que se indican en dicho manual, referente a las otras evaluaciones.

Respuesta:

En atención a su consulta se precisa, respecto del numeral 6.1.2 (5) del Anexo N° 1 Términos de Referencia, se requiere el llenado de los formatos tanto para los puentes como los puntos críticos que se identifiquen a lo largo del trazo.

Consulta 38:

Confirmar en el numeral (4) que la clasificación de las capas que constituyen la estructura del pavimento será sólo visual, y no se requieren ensayos de laboratorio.

Respuesta:

Ver en la circular N° 1 la modificación del pie de página N° 4 del numeral 6.1.2 (4) del Anexo N° 1 Términos de Referencia.

Consulta 39:

Se solicita CONFIRMAR que, para las etapas de presentación de oferta y firma de contrato, no es necesario que, las empresas jurídicas no domiciliadas en el Perú que forman parte del Consorcio, cuenten con inscripción ante el Registro Nacional de Proveedores – RNP que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, así como, tampoco se requerirá inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC., conforme lo estipulado en el numeral 2.6 de las Bases del

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Concurso por Invitación Nº 015-2024 y en el artículo 4.8 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de ProInversión, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo de ProInversión Nº 49-3-2018-CD.

Respuesta:
Es correcto su entendimiento.

Consulta 40:
Se solicita CONFIRMAR que, también serán válidos los proyectos de ingeniería vial de carreteras o autopistas o autovías o vías expresas o túneles o ferrocarriles o viaductos o puentes o vías urbanas o proyectos de ingeniería vial en general.

Respuesta:
No es correcto su entendimiento. Las experiencias solicitadas están referidas a infraestructura vial de carreteras, autopistas, autovías, vías expresas o viaductos.

Consulta 41:

Se solicita **CONFIRMAR** que, para acreditar el literal c) Requisitos Mínimos del Consultor, también serán válidas las experiencias en evaluación funcional (IRI) y evaluación estructural superficial de las supervisiones de conservación de infraestructura vial de carreteras asfaltadas

Respuesta:

Es correcto su entendimiento

Consulta 42:
Se solicita **CONFIRMAR** que, será válida acreditar las mismas experiencias para los literales a), b) y c)

Respuesta:

Es correcto su entendimiento, siempre y cuando se cumplan con las condiciones solicitadas.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 43:

Se solicita CONFIRMAR que, para la etapa de presentación de los sobres, la experiencia mínima y adicional del consultor, se sustentará solo con la declaración jurada Anexo Nº 07 y que en esta etapa no es necesaria la sustentación con certificados, contratos

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Consulta 44:

Se solicita **CONFIRMAR** que, para la etapa de presentación de los sobres, la experiencia mínima y adicional de cada profesional, se sustentará solo con la declaración jurada Anexo Nº 08 y 09 y que en esta etapa no es necesaria la sustentación con certificados, contratos u otros documentos por cada experiencia.

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Consulta 45:

Se solicita **CONFIRMAR** que, los Anexos Nº 09 Currículum Vitae, deberán ser firmados solo por el Postor (representante legal)

Respuesta:

No es correcto su entendimiento.
Los Currículum Vitae (Anexo N° 9) deberán ser firmados por los profesionales que se presenten al proceso . Ver Circular N° 1- Modificacion a las Bases.

Consulta 46:

Debido a la envergadura y complejidad del proyecto, se **SOLICITA** la extensión del plazo de presentación de los Sobres 1 y 2 para el viernes 13 de septiembre, considerando lo extenso de la documentación sustentatoria que se requiere para cada requisito mínimo y adicional, así como del equipo profesional.

Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:45:15

Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Respuesta:

No se acepta su sugerencia, se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta 47:
De acuerdo con la lectura de las bases del proceso de la referencia, para acreditar la experiencia del postor: Requisitos Mínimos, entendemos que las experiencias que se son válidas para acreditar el Ítem a), también serán válidas para acreditar los ítems b) y c), siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos en las bases.

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Consulta 48:
De acuerdo con la lectura de las bases del proceso de la referencia, para acreditar la experiencia del postor: Requisitos Mínimos, solicitamos que las experiencias para acreditar el Ítem c), se acepten como válidos contratos ejecutados por fases, siempre y cuando el contrato este concluido en su totalidad. Esto se solicita teniendo en cuenta que los contratos no son indivisibles.

Respuesta:

No se acoge lo solicitado.

Consulta 49:

De acuerdo con la lectura de las bases del proceso de la referencia, para acreditar la experiencia del postor: Requisitos Mínimos, solicitamos que las experiencias para acreditar el Ítem c), se acepten como válidos contratos con denominación equivalente utilizada en el extranjero:

- Estudio de mantenimiento de proyectos viales
- Medición de los indicadores de pavimento

Respuesta:

Para poder validar las experiencias del Postor, deberá declarar en el Anexo N° 7 la descripción, componentes y características del servicio brindado que permita al

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Comité validar si cumple con los Requisitos Mínimos establecidos en las Bases, indistintamente de su denominación.

Consulta 50:

De acuerdo con la lectura de las bases del proceso de la referencia, se solicita que, para efectos de acreditar el cumplimiento de la experiencia del postor, se acepte como válido los proyectos en el cual se haya tenido una participación directa con un mínimo de quince (15%) en la sociedad o consorcio constituido para la presentación de los servicios o asesoría, como firma especializada en la materia de la experiencia declarada.

Respuesta:

No se acepta su sugerencia, se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta 51:

De acuerdo con la lectura de las bases del proceso de la referencia, se solicita que, en caso el certificado de experiencia del postor para efectos de acreditar los componentes y/o características solicitadas en los ítems b) y c) será válido sustentar dichos requerimientos con documentos oficiales, como: términos de referencias y/o contratos de servicios y/o contratos y/o informes y/anexos técnicos.

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las Bases: La documentación que se requiera será acorde con las prácticas internacionales y las reglas de confidencialidad aplicables, por lo que podrá presentar documentos sucedáneos, tales como reportes o publicaciones en revistas u otros medios, información de acceso público, entre otros.

En ese sentido, el Postor deberá presentar la documentación que en conjunto permita acreditar que se cumple con los requisitos solicitados.

Consulta 52:

De acuerdo con la lectura de las bases del proceso de la referencia, se solicita que, en caso el certificado de experiencia de los profesionales para efectos de acreditar los componentes y/o características solicitadas en los ítems b) y c) será válido sustentar dichos requerimientos con documentos oficiales, como: términos de referencias y/o contratos de servicios y/o contratos y/o anexos técnicos.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Respuesta:

Ver respuesta a la consulta 51.

Consulta 53:

De acuerdo con la lectura de las bases del proceso de la referencia, se solicita que, para la experiencia puntuable del equipo profesional ítem i) será válido el grado de magister y/o el grado de especialización otorgado por una universidad.

Respuesta:

Se precisa que la Experiencia puntuable de grado de Magister o egresado de Magister relacionado a cualquiera de las especialidades señaladas en el literal i) de la Metodología de Evaluación, debe cumplir con las exigencias reguladas por SUNEDU para la emisión de dicho grado.

Consulta 54:

Acreditación de las experiencias mínimas y de las experiencias adicionales que otorgan puntaje
Se menciona que "… podrá presentar documentos sucedáneos, tales como: reportes o publicaciones en revistas y otros medios, información de acceso público, entre otros". Según nuestro entendimiento, la acreditación de las experiencias mínimas y adicionales, tanto como la experiencia de la firma como la de los perfiles profesionales; está se podrá sustentar mediante cualquier documentación que acredite lo mencionado en la declaración jurada, es decir; por contratos y/o certificaciones y/o constancia de prestaciones de servicios y/o órdenes de servicios y/o actas de liquidación y/o anexos técnicos y/o anexos de requerimientos y/o apéndice técnico y/o resoluciones y/o reportes, que por tener propiedades parecidas a las de otra, puede ser reemplazada. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Es correcto su entendimiento. En ese sentido, el Postor deberá presentar la documentación que en conjunto permita acreditar que se cumple con los requisitos solicitados.

Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:45:15

Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:36:05

Consulta 55:

Garantías
Se menciona que "El consultor podrá optar por presentar dichas garantías a través de una carta fianza, depósito a cuenta o retención". Entendemos que cuando mencionan estas tres opciones, el consultor podrá acogerse a cualquiera de ellas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Consulta 56:

Requisitos mínimos
Se menciona que el "El equipo técnico mínimo deben brindar asistencia exclusiva y permanente, considerar que el equipo técnico mínimo debe constituirse en la zona donde se desarrollará el estudio las veces que PROINVERSIÓN lo requiera". Se entiende que el equipo técnico debe tener disponibilidad para brindar la asistencia técnica en la zona del estudio, previa comunicación anticipada de parte de PROINVERSIÓN, es decir; que otorgará al consultor días razonables para que el personal se traslade a la zona de estudio. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

No es correcto su entendimiento. Conforme se establece en el numeral XVI de los TDR, el Consultor debe garantizar la exclusividad del Equipo Técnico Mínimo y de los equipos de medición de pavimentos para el presente servicio. Asimismo, el servicio deberá de ser ejecutado de acuerdo al Plan de Trabajo que presente el Consultor y que esté debidamente aprobado por la entidad.

Consulta 57:

Exclusividad del equipo técnico mínimo del consultor y equipos de medición de pavimento
Se menciona que "el consultor deberá garantizar la exclusividad del equipo técnico mínimo parala contratación del presente servicio, en los plazos y términos establecidos. El equipo técnico mínimo que presente el consultor, en caso obtenga la buena pro, no podrá ser el mismo que en otro proceso de contratación de PROINVERSIÓN u otras consultorías para proyectos a cargo de PROINVERSIÓN,

Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:45:15

Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/08/2024 19:36:05

mientras siga vigente el presente contrato". Se entiende que en caso ganar la buena pro de 2 o más procesos de esta serie de 7 procesos de contratación convocados por PROINVERSIÓN, habría la posibilidad, en caso se hayan presentados el mismo equipo técnico para estos procesos, de cambiar al equipo técnico mínimo del consultor para la firma del contrato, a fin de que los dos o más equipos tengan la exclusividad que PROINVERSIÓN busca. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

No es correcto su entendimiento. El Postor, en caso se presente en más de un proceso de selección, deberá presentar un Equipo Técnico Mínimo diferente en cada uno de los procesos.

Consulta 58:

Referidas al perfil profesional
Se menciona que los perfiles profesionales deberán ser un profesionales colegiado y habilitado en Perú. Solicitamos a PROINVERSIÓN que considere que este requisito de colegiatura y habilitación se pueda presentar para el Entregable N° 2: Plan de Trabajo, en vista que dicho trámite demora aproximadamente 30 días hábiles, entre la convalidación del título extranjero en SUNEDU y la habilitación de la colegiatura en el Colegio de Ingenieros del Perú.

Respuesta:

Ver circular N° 1. Modificación a las bases.

San Isidro, 28 de agosto de 2024|

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: GONZALES YALLE Luis Enrique FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:46:17

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:45:15

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: MAGGIO VEGA Galia Andreina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/08/2024 19:36:05